

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 04 de diciembre de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN						
Resolución N° 226-2015-SERNANP (21/10/2015)	Aprueban Plan Maestro del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, del período 2015-2019	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba el Plan Maestro del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, del período 2015-2019, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte de la Resolución. - Se establece la ubicación política de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, conforme a lo siguiente: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distrito</th> <th style="text-align: center;">Provincia</th> <th style="text-align: center;">Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Oxapampa, Huancabamba, Pozuzo, Palcazú, Villa Rica</td> <td style="text-align: center;">Oxapampa</td> <td style="text-align: center;">Pasco</td> </tr> </tbody> </table> - La nueva delimitación de la zona de amortiguamiento que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, consta en el Anexo 2 de la Resolución. - La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP y constituye en adelante el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial. - La Resolución, la memoria descriptiva y el mapa de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén estarán disponibles en Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SERNANP (www.sernanp.gob.pe), en el cual además, se publicará el texto del Plan Maestro. 	Distrito	Provincia	Departamento	Oxapampa, Huancabamba, Pozuzo, Palcazú, Villa Rica	Oxapampa	Pasco
Distrito	Provincia	Departamento							
Oxapampa, Huancabamba, Pozuzo, Palcazú, Villa Rica	Oxapampa	Pasco							
Resolución N° 238-2015-SERNANP (29/10/2015)	Aprueban Plan Maestro del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, período 2015-2019	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba el Plan Maestro del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, período 2015-2019, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Resolución. - Se establece la ubicación política de la Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional 						

			<p>Lagunas de Mejía, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distrito</th> <th>Provincia</th> <th>Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deán, Valdivia, Mejía, Punta de Bombón</td> <td>Islay</td> <td>Arequipa</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - La nueva delimitación de la zona de amortiguamiento que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, consta en el Anexo 2 de la Resolución. - La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP y constituye en adelante el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial. - La Resolución, la memoria descriptiva y el mapa de la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Lagunas Mejías se encontrará disponible en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SERNANP (www.sernanp.gob.pe), en el cual además, se publicará el texto del Plan Maestro. 	Distrito	Provincia	Departamento	Deán, Valdivia, Mejía, Punta de Bombón	Islay	Arequipa
Distrito	Provincia	Departamento							
Deán, Valdivia, Mejía, Punta de Bombón	Islay	Arequipa							

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 679-2015-GRSM/GR (02/11/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del predio estatal denominado Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistema "Alto Shilcayo", ubicado en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín	Gobierno Regional de San Martín	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone la primera inscripción de dominio del predio estatal denominado Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistema "Alto Shilcayo" con una extensión de 61.31 hectáreas a favor del Estado Peruano, ubicado en el sector Alto Shilcayo, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, conforme a los documentos técnicos que sustentan la Resolución y son parte integrante de la misma.